

CAVELIER

ABOGADOS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 -
BOGOTA 8, COLOMBIA



No. 06-088176- -00003-0000

Fecha: 2009-11-13 16:49:20 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 11 PATENTE IYI Eve: 378 FASE NACIONAL I
Act. 444 RESPUESTA REQUE Folios: 11

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 06088176
Asunto : Solicitud de patente para: **"Biela para elementos conectores de huesos"**.
Solicitante : SYNTHES GMBH
Fecha de solicitud : Septiembre 4 de 2006.

1. Yo, Luz Clemencia de PAÉZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto antes identificado, de acuerdo con el memorial de sustitución a mí otorgado por el Doctor Emilio Ferrero, me refiero al Oficio No. 9689 notificado por fijación en lista del **21 de Agosto de 2009**.

2. Mediante el Oficio No. 9689 se puso en conocimiento del solicitante el informe del examen de fondo que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la siguiente manera:

3. Novedad.

Su Despacho concluye que la novedad de la reivindicaciones 1 a 18 de la presente solicitud de patente, se ve afectada por el documento WO94/06361(D1).

Su despacho enuncia:

- "En la solicitud presentada la característica de poseer una barra con por lo menos una ranura longitudinal se encuentran contenidas en el documento D1, por lo que permitiría afirmar que la reivindicación 1 de la presente solicitud NO es novedosa y en consecuencia sus dependientes 2-18".

**Industria y Comercio**

SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES**1****SOLICITUD DE:**☐ Corrección de Error Material☒ Modificación a una solicitud**2****SOLICITANTE****Nombre:** SYNTHES GMBH

Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Suiza.

Dirección: Eimattstrasse 3,
Oberdorf-4436,
Suiza**Domicilio:** Oberdorf,
Suiza**Teléfono:** 546 09 70 **Fax:** 249 40 70**E-mail:** clientes@cavelier.com**IDENTIFICACION**C.C. ☐ NIT ☐C.E. ☐ Otro ☐

Número: _____

3**REPRESENTANTE
O APODERADO****Nombre:** LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ**Dirección:** Carrera 4ª. No. 72-35**Teléfono:** 347 36 11**Fax:** 211 86 50**E-mail:** clientes@cavelier.com**Domicilio:** Bogotá, Colombia.**IDENTIFICACIÓN**C.C. ☒ NIT ☐C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número 35.456.344 T. P. 23.555**4****Número de expediente:** 06.088.176**5****Descripción de la corrección o modificación solicitada:**

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 18 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

6**Comprobante de pago No.** 09-82.174 **Fecha:** 03 de noviembre de 2009**Comprobante de pago No.** 09-82.175 **Fecha:** 03 de noviembre de 2009**Comprobante de pago No.** 09-82.027 **Fecha:** 09 de noviembre de 2009**7****Anexos**☐ Comprobante de pago de la tasa por \$111.000, por concepto de modificaciones.☒ Comprobante de pago por 3 reivindicaciones adicionales después de la decimoquinta reivindicación por \$75.000.00.☐ Poderes, si fuere el caso☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean

8

NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

FIRMA: Luz Clemencia de Páez

C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555

MGM

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

104
TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 310-4995

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Poderdante : SYNTHES GMBH

Poder conferido el : 02/05/2006

Yo, EMILIO FERRERO, obrando como apoderado principal del poderdante arriba mencionado, mediante el presente escrito sustituyo el poder a mi otorgado a la doctora LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.344 y Tarjeta Profesional N°23.555, con todas las facultades que me fueron conferidas.

Hago la anterior sustitución conforme al artículo 66 del Código de Procedimiento Civil.



EMILIO FERRERO

T.P.A. N° 31.929

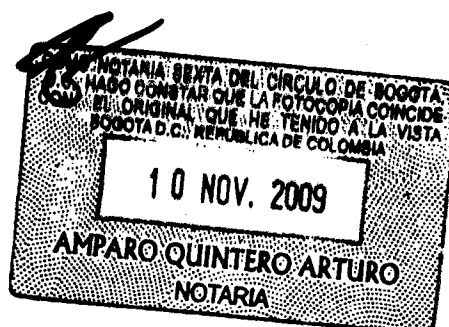
C.C. N° 438.019 de Usaquén

Acepto:


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

T.P.A. N° 23.555

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén



Reivindicaciones.

1. Elemento conectante (1) en la forma de una barra con el eje longitudinal (2), un extremo trasero (6) y un extremo frontal (7), para puentear varios elementos de anclamiento de hueso (10) implantados en el hueso, caracterizado porque
A) el elemento de conexión (1) tiene al menos una ranura longitudinal (5).
B) el elemento de conexión (1) es deformable en forma reversible.
2. El elemento conectante (1) de la reivindicación 1, caracterizado porque el elemento conectante (1) tiene una cavidad (3), que se extiende en la dirección del eje longitudinal (2) y define una funda (4).
3. El elemento conectante (1) de la reivindicación 2, caracterizado porque las ranuras (5) penetran la funda (4) radialmente.
4. El elemento conectante (1) de las reivindicaciones 2 o 3, caracterizados por que la cavidad (3) se extiende continuamente desde el extremo trasero (6) al extremo frontal (7) de tal forma que el elemento conectante (1) es tubular.
5. El elemento conectante (1) de una de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque las ranuras (5) están dispuestas de tal manera, que la funda (4) continua colgando.
6. El elemento conectante (1) de una de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque los extremos de las ranuras (5) descansan dentro del elemento conectante (1).
7. El elemento conectante (1) de una de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque los extremos de las ranuras (5) penetran un lado del extremo posterior (6) y/o el extremo frontal (7) y entre las ranuras se forma un puente a través del elemento conectante.
8. El elemento conectante (1) de una de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque esta hecha de plástico.
9. El elemento conectante (1) de una de las reivindicaciones 1 a 8, caracterizada porque esta tiene una sección transversal circular exterior.
10. El elemento conectante (1) de una de las reivindicaciones 1 a 8, caracterizado porque este tiene una sección transversal externa poligonal.
11. El elemento conectante (1) de una de las reivindicaciones 1 a 10, caracterizado porque las ranuras (5) tienen un ancho de no más de 1.0 mm.
12. El elemento conectante (1) de acuerdo con la reivindicación 11, caracterizado porque las ranuras (5)

- 106
13. El elemento conectante (1) de una de las reivindicaciones 1 a 12, caracterizado porque las ranuras (5) son llenadas al menos parcialmente con un material, que es más suave que aquel del elemento conectante (1) y preferiblemente es PEEK.
 14. El elemento conectante (1) de una de las reivindicaciones 1 a 13, caracterizado porque las ranuras (5), vistas radialmente con respecto al eje longitudinal (2), están dispuestas de manera descentrada.
 15. El elemento conectante (1) de la reivindicación 14, caracterizado porque las varias ranuras (5), vistas axialmente, están dispuestas una detrás de la otra, de tal forma que varios grupos radialmente descentrados de tales ranuras (5), dispuestas axialmente detrás una de la otra, están presentes. -
 16. El elemento conectante (1) de la reivindicación 15, caracterizado porque las ranuras individuales (5) de unos grupos parecen estar axialmente descentradas con respecto a las ranuras de los grupos radialmente adyacentes.
 17. El elemento conectante (1) de una de las reivindicaciones 2 a 16, caracterizado porque este adicionalmente tiene una barra central (8), que es introducida en la cavidad (3).
 18. El elemento conectante de las reivindicaciones 8 y 17, caracterizado porque la barra central (8) es hecha de metal, preferiblemente de titanio, aleación de titanio o acero.

MGM\MGM\ID-161088\WPC15153